

JUEVES, 1 DE DICIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 230

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-15738 *Corrección de errores a la Orden PRE/70/2011, de 7 de noviembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo 3-1 y a la Orden PRE/73/2011, de 7 de noviembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo 2-4.*

Publicada las citadas Órdenes de 7 de noviembre de 2011 en el Boletín Oficial de Cantabria número 219, de 16 de noviembre, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

En el anexo I, página 34077, de la Orden PRE/70/2011, de 7 de noviembre, en el puesto 4321 "Empleado de Servicios (2T, T, F)", donde pone "Centro de Atención a la Dependencia", debe poner "Centro de Atención a la Infancia y Familia".

En el anexo I, página 34145, de la Orden PRE/73/2011, de 7 de noviembre, se elimina el puesto 4449 "Auxiliar de Enfermería (3T, T, N, F)".

En el anexo I, en todos los puestos de la categoría Auxiliar de Enfermería se añade en el apartado Requisitos Desempeño "Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería".

La presente corrección de errores no reabre el plazo establecido en la norma tercera de las Ordenes PRE/70/2011, de 7 de noviembre, y PRE/73/2011, de 7 de noviembre.

Santander, 18 de noviembre de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia
(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

2011/15738